
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.544

Sábado 4 de Enero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1707251

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Evaluación Social

**DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 194 EXENTO, DE 2018, Y ESTABLECE
ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE
EVALUACIÓN SOCIAL**

Santiago, 30 de diciembre de 2019.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 76 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el decreto supremo N° 15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Planificación, que Fija Plantas de Personal de las Subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales, determina fecha de iniciación de actividades del Ministerio de Desarrollo Social y regula demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.530; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el numeral 22 del apartado I artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón.

Considerando:

Que, el artículo 81 letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos de: a) casos de exclusiva confianza.

Que, el cargo de Subsecretaria de Evaluación Social es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República.

Decreto:

1° Déjese sin efecto el decreto exento N° 194, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social.

2° Determinase, el siguiente orden de subrogación especial para el cargo de Subsecretaria(o) de Evaluación Social, en caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden de prelación que se indica:

Primer Subrogante:

Jefa/e de la División de Políticas Sociales

Segundo Subrogante:

Jefa/e de la División de Observatorio Social

CVE 1707251

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tercer Subrogante:
Fiscal.

Se hace presente que, que por razones impostergables de buen servicio, este acto administrativo surtirá efectos a contar de su dictación, sin esperar su total tramitación.

2º Remítase copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Políticas Sociales, a la División de Observatorio Social, Fiscalía y a la Oficina de Partes.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Alejandra Candia Díaz, Ministra de Desarrollo Social y Familia (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Andrés Valenzuela Concha, Subsecretario de Evaluación Social (S).

